



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 298 Fecha 04 ABR 2013

RESOLUCION JEFATURAL N° 009 - 2019
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 04 ABR 2019

VISTO:

El Memorandum N° 036-2019-GRC/GR en copia y el Informe N° 073-2019-GRC/GRI presentada por la Arquitecta Patricia Liliana Meza Zambrano identificada con DNI N° 08431588 de fecha 03 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto, la Arquitecta Patricia Liliana Meza Zambrano, con cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 05 al 09 de abril de 2019 (05 días);

Que, apreciándose el sello y firma en el Memorandum N° 036-2019-GRC/GR en copia del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao que como superior jerárquico de la solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe en su remplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares a la Arquitecta Patricia Liliana Meza Zambrano, Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, a partir del 05 al 09 de abril de 2019 (05 días), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su remplazo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ERWIN ALVAREZ RIOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS